



Secretaría
General del
Concejo

C 689

Señores
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE TUMBACO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
Presente

23 NOV 2012

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 22 de noviembre de 2012, luego de analizar el Informe No. IC-2012-310, emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, de conformidad con el artículo 57 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **RESOLVIÓ:**

1) Aprobar el trazado vial de varias calles ubicadas en el sector Santa Lucía, parroquia Cumbayá, de conformidad a las especificaciones técnicas que constan en los Informes Técnicos Nos. 3411-DGT-TV-2012 de 10 de octubre de 2012 de la Administración Zonal Valle de Tumbaco; y, STHV-GT-5142 de 1 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, las mismas que se detallan a continuación:

CALLE S/N (1)
SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u
CURVA DE RETORNO RADIO: 9.00m

CALLES S/N (2, 3, 4, 5)
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u
CURVA DE RETORNO RADIO: 10.00m

CALLES S/N (6)
SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 3.00m c/u

Cabe señalar que el Pasaje de 6.00m detallado en color naranja en el plano adjunto a esta resolución no forma parte del trazado vial aprobado por medio de la presente resolución.

11

821-
422-



Secretaría
General del
Concejo

C

689

23 NOV 2012

2) Disponer a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana de Catastro, inicien los trámites de expropiación y/o adjudicación que se pudieren producir por este trazado vial.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2012-310
Ab. Diego Cevallos S.
2012-11-22

121



Secretaría
General del
Concejo

Informe N° IC-2012-310

COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
-EJE TERRITORIAL-

| RESOLUCIÓN | FECHA | SUMILLA |
|----------------|------------|---------|
| APROBADO: | 22.11.2012 | F |
| NEGADO: | | |
| OBSERVACIONES: | | |

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión ordinaria realizada el 5 de noviembre de 2012, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó la petición formulada por el Dr. Jorge Cueva Ayala, Administrador Municipal Zona Valle de Tumbaco, mediante oficio No. 2975-AMZT-2012 de 17 de octubre de 2012, a fojas 40 del expediente 2012-1289, en el que solicita la aprobación del trazado vial de varias calles ubicadas en el sector Santa Lucía, parroquia Cumbayá.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1. Mediante Memorando No. 3411-DGT-TV-2012 de 10 de octubre de 2012, a fojas 35-37 del expediente, la Arq. Natalia Vásconez S., Jefa de la Unidad Administrativa Territorio y Vivienda de la Administración Municipal Zona Valle de Tumbaco, adjunta su informe técnico, el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) La propuesta de la Jefatura de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal del Valle de Tumbaco es la implantación de vías con anchos totales de 12.00 m., calzada de 6.00 m., acera de 3.00 m., ancho total de 10.00 m., calzada 6.00 m., acera 2.00 m., ancho total de 9.00 m., calzada 6.00 m., aceras de 1.50 m. de acuerdo con la consolidación del sector, ancho total de 6.00 m., sin aceras, de acuerdo a la consolidación del sector, según se detalla del plano adjunto. (...)"

2.2.- Mediante Oficio No. STHV-GT-5142 de 1 de noviembre de 2012, a fojas 41 del expediente, el Arq. Patricio Montalvo T., Director Metropolitano de Gestión del



Secretaría
General del
Concejo

Suelo y el Espacio Público, emite su informe técnico, el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Al respecto, luego de revisar la propuesta de regularización vial y los Informes Técnico No. 009-DGT-TV-2012 de octubre de 2012; y, Legal Memorando No. 437 DAL-AMZT-2012 del 17 de octubre de 2012, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar las vías existentes para emitir los Informes de Regulación Metropolitana y Replanteo Vial, tomando en consideración la consolidación del sector. Con estos antecedentes esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación con las siguientes especificaciones técnicas:*

CALLE S/N (1)

| | |
|-------------------------|-----------|
| SECCIÓN TRANSVERSAL: | 9.00m |
| CALZADA: | 6.00m |
| ACERAS (2): | 1.50m c/u |
| CURVA DE RETORNO RADIO: | 9.00m |

CALLES S/N (2, 3, 4, 5)

| | |
|-------------------------|-----------|
| SECCIÓN TRANSVERSAL: | 10.00m |
| CALZADA: | 6.00m |
| ACERAS (2): | 2.00m c/u |
| CURVA DE RETORNO RADIO: | 10.00m |

CALLES S/N (6)

| | |
|----------------------|-----------|
| SECCIÓN TRANSVERSAL: | 12.00m |
| CALZADA: | 6.00m |
| ACERAS (2): | 3.00m c/u |

Cabe señalar que el Pasaje de 6.00m (en color naranja), no forma parte del trazado vial a aprobarse. (...)"

3. INFORME LEGAL.-

Mediante Memorando No. 437-DAL-AMZT-2012 de 17 de octubre de 2012, a fojas 38-39 del expediente, el Dr. Fernando Villacís M., Subprocurador de la Administración Municipal Zona Valle de Tumbaco, emite su informe legal, el mismo que luego del análisis de las consideraciones técnicas y jurídicas, en su parte pertinente señala:

+25-



**Secretaría
General del
Concejo**

*"(...) Con los antecedentes de hecho y de derecho anteriormente expuestos, y por ser de competencia de la Municipalidad, planificar, construir y mantener la vialidad urbana, a fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; así como diseñar, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras suburbanas, conforme lo determinan los Arts. 264 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; Arts. 55 literal c), 416 y 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD; Art... (73) de la Ordenanza No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, siendo que técnicamente la petición hecha es procedente conforme lo señala la Jefatura de Territorio y Vivienda de la Administración Municipal Zona Valle de Tumbaco, salvo mejor criterio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y, del Concejo Metropolitano de Quito, la Dirección de Asesoría Legal de esta Administración Zonal emite **INFORME LEGAL FAVORABLE** para que se continúe con el trámite para la implantación de vías en el sector Santa Lucía, parroquia Cumbaya, con anchos totales de 12.00 m., calzada de 6.00 m., acera de 3.00 m., ancho total de 10.00 m., calzada 6.00 m., acera 2.00 m., ancho total de 9.00 m., calzada 6.00 m., aceras de 1.50 m. de acuerdo a la consolidación actual del sector, ancho total de 6.00 m., sin aceras, de acuerdo a la consolidación del sector, según se detalla en el plano adjunto. (...)"*

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 5 de noviembre de 2012, acoge los criterios técnicos y legal, con fundamento en el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c); y, 129, inciso quinto, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial de varias calles ubicadas en el sector Santa Lucía, parroquia Cumbayá, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el Oficio No. STHV-GT-5142 de 1 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

CALLE S/N (1)

SECCIÓN TRANSVERSAL:

9.00m

CALZADA:

6.00m

ACERAS (2):

1.50m cu

CURVA DE RETORNO RADIO:

9.00m

124
33
2016



Secretaría
**General del
Concejo**

CALLES S/N (2, 3, 4, 5)
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u
CURVA DE RETORNO RADIO: 10.00m

CALLES S/N (6)
SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 3.00m c/u

Cabe señalar que el Pasaje de 6.00m no forma parte del trazado vial a aprobarse.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Lic. Freddy Heredia

**Presidente de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial (E)**

Dr. Fabricio Villamar
Concejal Metropolitano

Lic. Eddy Sánchez
Concejal Metropolitano

Dr. Manuel Badillo
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en cuarenta y un fojas.
Ab. Diego Cevallos S.
(2012-1289)

123



Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda

Suelo fl
41

2012-1289

1 NOV 2012

Quito

Oficio STHV-GT- 005142

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SUELO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señora Presidenta:

Mediante Oficio No. 02975-AMZT-2012, ingresado con HC. 2012-112463 del 18 de octubre de 2012, el Doctor Jorge Cueva Ayala, Administrador de la Zona Valle de Tumbaco, envía el trazado vial de varias calles ubicadas en el sector Santa Lucía, parroquia Cumbayá.

Al respecto, luego de revisar la propuesta de regularización vial y los Informes Técnico No. 009-DGT-TV-2012 de octubre de 2012; y, Legal Memorando No. 437 DAL-AMZT-2012 del 17 de octubre de 2012, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar las vías existentes para emitir los Informes de Regulación Metropolitana y Replanteo Vial, tomando en consideración la consolidación del sector. Con estos antecedentes esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE S/N (1)
SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u
CURVA DE RETORNO RADIO: 9.00m

CALLES S/N (2, 3, 4, 5)
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u
CURVA DE RETORNO RADIO: 10.00m

CALLE S/N (6)
SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 3.00m c/u

Cabe señalar que el Pasaje de 6.00m (en color naranja), no forma parte del trazado vial a aprobarse.

Atentamente,

Arq. Patricio Montalvo Tapia
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL
Municipio Metropolitano de Quito

Anexo: Documentación recibida, incluido planos y un CD

| | NOMBRES | FECHA | FIRMA/SUMILLA |
|----------------|------------------------|------------|---------------|
| Elaborado por: | Ing. Luis Jácome | 2012-10-26 | |
| Revisado por: | Arq. Carlos Espinel P. | | |



CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 05 NOV 2012

HORA: 9:47

FIRMA RECEPCIÓN:

NÚMERO HOJA: 40h

31
108



Administración Zonal
Tumbaco

Oficio No. 12975 -AMZT-2012

Tumbaco, 17 OCT 2012

Arquitecto,
René Vallejo.
SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA
Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y revisión de la propuesta de trazado vial en el sector Santa Lucía, parroquia Cumbayá, sírvase encontrar adjunto el Informe técnico y legal, para la implantación de vías con anchos totales de 12.00 m., calzada de 6.00 m., acera de 3.00 m., ancho total de 10.00 m., calzada 6.00 m., acera 2.00 m., ancho total de 9.00 m., calzada 6.00 m., aceras de 1.50 m de acuerdo a la consolidación actual del sector, ancho total de 6.00 m., sin aceras, de acuerdo a la consolidación del sector, según se detalla en el plano adjunto, a fin de que, de ser procedente se continúe con el trámite correspondiente para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y posterior envío al Concejo Metropolitano de Quito para su aprobación.

Atentamente

Dr. Jorge Cueva Ayala.
ADMINISTRADOR MUNICIPIO DE QUITO
ZONA VALLE DE TUMBACO

| | Nombre | Fecha | Sumilla |
|----------------|--------------------------|-----------------|---------|
| Elaborado por: | Ab. Laura Coello F. | 17-octubre-2012 | ✱ |
| Revisado por: | Dr. Fernando Villacis M. | 17-octubre-2012 | ✱ |

Adj: Informe técnico y legal en 5 fojas útiles, 6 planos en formato A1, 1 Cd con información magnética y documentación recibida con ticket 2012-093226, en 28 fojas útiles. (Ref. Memorando 3411-DGT-TV-2012).

tel-





Administración Zonal
Tumbaco

ADMINISTRACION ZONAL 39-
VALLE DE TUMBACO
RECIBIDO
17 OCT. 2012 15:21
HORA:

FIRMA:

MEMORANDO No. 437-DAL-AMZT-2012

PARA: Dr. Jorge Cueva Ayala
ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA DE TUMBACO

DE: Dr. Fernando Villacís M.
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL AMZT

ASUNTO: Informe Legal de Trazado vial – Ref. Acceso al predio No. 279522, de propiedad de NEWGLOBAL S.A., sector Santa Lucía – Cumbayá.

FECHA: 17 de octubre de 2012

Para conocimiento de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que de ser procedente, se remitirá a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y posterior envío al Concejo Metropolitano de Quito para su aprobación, esta Dirección de Asesoría Legal emite el siguiente informe legal:

De la documentación adjunta se desprende que:

Mediante Oficio s/n de fecha 02 de septiembre de 2012, suscrito por el Arq. Galo Paredes y el Dr. Gonzalo Salvador, ingresado a esta Administración Zonal con ticket **2012-093226** de fecha 04 de septiembre de 2012, se solicita se realice el estudio técnico para la implantación de una vía de acceso al predio **279522**, clave catastral **10415 02 013** de propiedad de NEWGLOBAL S.A., ubicado en el sector Santa Lucía, parroquia Cumbayá, para lo cual se adjunta compromiso de sesión de área de acceso de vía y construcción de la misma, realizada por el Dr. Gonzalo Salvador Holguín y la Ing. Tatiana Paredes Vivas, Gerente General de la compañía NEWGLOBAL S.A., según escritura pública otorgada el 07 de septiembre de 2012, ante el Dr. Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo de cantón Quito.

Mediante Memorando No. 3411-DGT-TV-2012, de 10 de octubre de 2012, la Arq. Natalia Vásconez S., Unidad Administrativa Territorio y Vivienda de la Administración Municipal Zona Valle de Tumbaco, procedió a realizar el respectivo recorrido al sector, en donde se verificaron vías que se deben regular el trazado vial, se realiza el estudio técnico global del sector y se remite **informe técnico No. 009-DGT-TV-2012**, con la propuesta del trazado vial.

CRITERIO TÉCNICO:

La propuesta de la Jefatura de Territorio y Vivienda de la Administración Municipal Zona Valle de Tumbaco es: **"...La implantación de vías con anchos totales de 12.00 m., calzada de 6.00 m., acera de 3.00 m., ancho total de 10.00 m., calzada**

100
-112-29

6.00 m., acera 2.00 m., ancho total de 9.00 m., calzada 6.00 m., aceras de 1.50 m de acuerdo a la consolidación actual del sector, ancho total de 6.00 m., sin aceras, de acuerdo a la consolidación del sector, según se detalla en el plano adjunto."

BASE LEGAL:

El Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, determina entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, entre otros: "1.- Planificar el desarrollo Cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2.- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. 3.- Planificar, construir y mantener la vialidad urbana."

El Art. 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, determina que al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, le compete: "Regular el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia privativa y exclusiva."

Dentro de las competencias exclusivas que confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal está la determinada en el literal c) del Art. 55 que establece: "c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana"

El Art. 416 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, manifiesta que: "Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles; en consecuencia, no tendrán valor alguno los actos, pactos o sentencias, hechos concertados o dictados en contravención a ésta disposición"

El Art. 417 COOTAD, determina que: "Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita...", y en el literal a) establece que son bienes de uso público: "Las calles, avenidas, puentes pasajes y demás vías de comunicación y circulación."

El Art... (73) de la Ordenanza No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011, determina: "1. Toda habilitación del suelo debe contemplar un sistema vial de uso público integrado al trazado de las vías existentes al interior del terreno o su entorno, y al previsto en la planificación vial metropolitana...2. El sistema vial se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano y a la política de movilidad sustentable.- 5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano."

CRITERIO LEGAL:

Con los antecedentes de hecho y de derecho anteriormente expuestos, y por ser de competencia de la Municipalidad, planificar, construir y mantener la vialidad urbana, a fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; así como diseñar, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras suburbanas, conforme lo determinan los Arts. 264 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; Arts. 55 literal c), 416 y 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Art... (73) de la Ordenanza No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, siendo que técnicamente la petición hecha es procedente conforme lo señala la Jefatura de Territorio y Vivienda de la Administración Municipal Zona Valle de Tumbaco, salvo mejor criterio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y, del Concejo Metropolitano de Quito, la Dirección de Asesoría Legal de esta Administración Zonal emite **INFORME LEGAL FAVORABLE** para que se continúe con el trámite para la implantación de vías en el sector Santa Lucía, parroquia Cumbayá, con anchos totales de 12.00 m., calzada de 6.00 m., acera de 3.00 m., ancho total de 10.00 m., calzada 6.00 m., acera 2.00 m., ancho total de 9.00 m., calzada 6.00 m., aceras de 1.50 m de acuerdo a la consolidación actual del sector, ancho total de 6.00 m., sin aceras, de acuerdo a la consolidación del sector, según se detalla en el plano adjunto.

Con las consideraciones antes citadas, adjunto a la presente sírvase encontrar informe técnico **No. 009-DGT-TV-2012**, en 3 fojas útiles, seis planos en formato A1, un CD con información magnética de la propuesta del trazado vial, y documentación recibida con ticket **2012-093226**, en 28 fojas útiles, para continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Dr. Fernando Villacís M.
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL AMZT

| | Nombre | Fecha | Sumilla |
|----------------|---------------------|-----------------|---------|
| Elaborado por: | Ab. Laura Coello F. | 17-octubre-2012 | Ⓢ |

HT
 28
 -110-



Administración Zonal
Tumbaco

MEMORANDO N°- 3411 -DGT-TV-2012

PARA: Dr. Fernando Villacís
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

DE: Arq. Natalia Vásconez S.
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: Informe técnico de trazado
Ref. Ticket 2012-093226

FECHA: 10 de octubre de 2012

En atención al oficio s/n de fecha 2 de septiembre de 2012, suscrito por el Arq. Galo Paredes y el Dr. Gonzalo Salvador, ingresado a esta Administración Municipal con Ticket 2012-093226 de fecha 4 de septiembre de 2012, en el que solicitan se realice el estudio técnico para la implantación de una vía de acceso al predio 279522, clave catastral 10415 02 013 de propiedad de NEWGLOBAL S.A., ubicado en el sector Santa Lucía, parroquia Cumbayá, además presentan documento notariado de compromiso de sesión de área de acceso de vía y construcción de la misma.

Realizado el recorrido por parte de la Administración Zonal Tumbaco al sector, se verifican vías que se deben regular el trazado vial y se realiza el estudio técnico global del sector.

Con este antecedente, adjunto sírvase encontrar el informe técnico, seis planos en formato A1 y un CD con información magnética de la propuesta de trazado vial, para que se sirva elaborar el informe legal respectivo, paso previo al envío a la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda que de ser procedente, se remitirá a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y su posterior envío a Concejo Metropolitano para su aprobación.

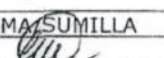
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Natalia Vásconez S.

UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ADJ: Informe técnico en 2 fojas útiles
Seis planos formato A1
CD con información magnética
Documentación recibida en Ticket 2012-093226 en 28 fojas útiles.

| | NOMBRES | FECHA | FIRMA/SUMILLA |
|---------------|-------------------|-------|---|
| Revisado por: | Arq. Elsa Vivanco | |  |

Quedado
11/10/2012
14:08

Juan Montalvo s/n y Oswaldo Guayasamin; Teléfonos 2371943/44/45/46 Fax 2371973

47



Administración Zonal
Tumbaco

INFORME TÉCNICO No. 009-DGT-TV-2012

ÁREA: TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: TRAZADO VIAL PARROQUIA CUMBAYÁ

FECHA: OCTUBRE 2012

ANTECEDENTES:

En atención al oficio s/n de fecha 2 de septiembre de 2012, suscrito por el Arq. Galo Paredes y el Dr. Gonzalo Salvador, ingresado a esta Administración Municipal con Ticket 2012-093226 de fecha 4 de septiembre de 2012, en el que solicitan se realice el estudio técnico para la implantación de una vía de acceso al predio 279522, clave catastral 10415 02 013 de propiedad de NEWGLOBAL S.A., ubicado en el sector Santa Lucía, parroquia Cumbayá, además presentan documento notariado de compromiso de sesión de área de acceso de vía y construcción de la misma.

Realizado el recorrido por parte de la Administración Zonal Tumbaco al sector, se verifican vías que se deben regular el trazado vial y se realiza el estudio técnico global del sector.

ARCHIVO FOTOGRÁFICO:



Fotografías # 1 y 2 Estado actual

116-
-ron



Administración Zonal
Tumbaco



Fotografías # 3 y 4 Estado actual

DETALLE DE LA INSPECCIÓN.

En el sector se observa que el terreno se presta para la implantación de las vías propuestas que en algunos casos están de acuerdo a la consolidación actual.

CRITERIO TÉCNICO:

La propuesta de la Jefatura de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal del Valle de Tumbaco es la implantación de vías con anchos totales de 12.00 m., calzada de 6.00 m., acera de 3.00 m., ancho total de 10.00 m., calzada 6.00 m., acera 2.00 m., ancho total de 9.00 m., calzada 6.00 m., aceras de 1.50 m. de acuerdo a la consolidación actual del sector, ancho total de 6.00 m., sin aceras, de acuerdo a la consolidación del sector, según se detalla en el plano adjunto.

CONCLUSIONES:

La Administración Zonal del Valle de Tumbaco solicita la revisión de la propuesta de trazado vial a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y posterior aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito, de ser procedente.

Una vez que se autorice la aprobación del trazado vial se procederá con la regularización del sector y emisión de líneas de fábrica.

| | NOMBRES | FECHA | FIRMA/SUMILLA |
|----------------|-------------------------|-------|---------------|
| Elaborado por: | Arq. Natalia Vásquez S. | | |
| Revisado por: | Arq. Elsa Vivanco | | |

HS

1384 En espera



ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO

MEMORANDO No 1295 -DGT-TV-2016

PARA : Arq. Luis Andrade – **GESTION URBANA**

ASUNTO : Modificatoria de la Resolución C-202.

FECHA : Tumbaco, 14 de julio del 2016

En atención a la petición de la Flia Arboleda Faini propietaria del predio No. 1290200, de modificar la resolución C202 aprobada por Concejo Metropolitano, y la insistencias del Sr. Lizarzaburu, en el que manifiesta que la propiedad con clave catastral N° 10414-13-005, perteneciente a la Flia Arboleda, no se encuentra cumpliendo las Especificaciones Técnicas de propiedad horizontal, solicito a usted un Informe Técnico del proceso de regularización de Construcción Informal en el que fue aprobado las construcciones existentes en la propiedad de la Flia Arboleda, predio No. 1290200 ya que se emite una licencia de reconocimiento de la construcción informal, con registro N° 09-103017-1, de fecha 16 de julio del 2009 y se solicita una copia del plano aprobado.

Con estos antecedentes, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, a través de la Dirección de Gestión del Territorio, solicita a usted con carácter de urgente se envíe con la brevedad posible dicho informe, ya que existen serias inconformidades con la aprobación de la construcción informal y posterior a esta la aprobación en propiedad horizontal del predio y sus edificaciones.

Quedo en espera de su pronta respuesta.

Atentamente,

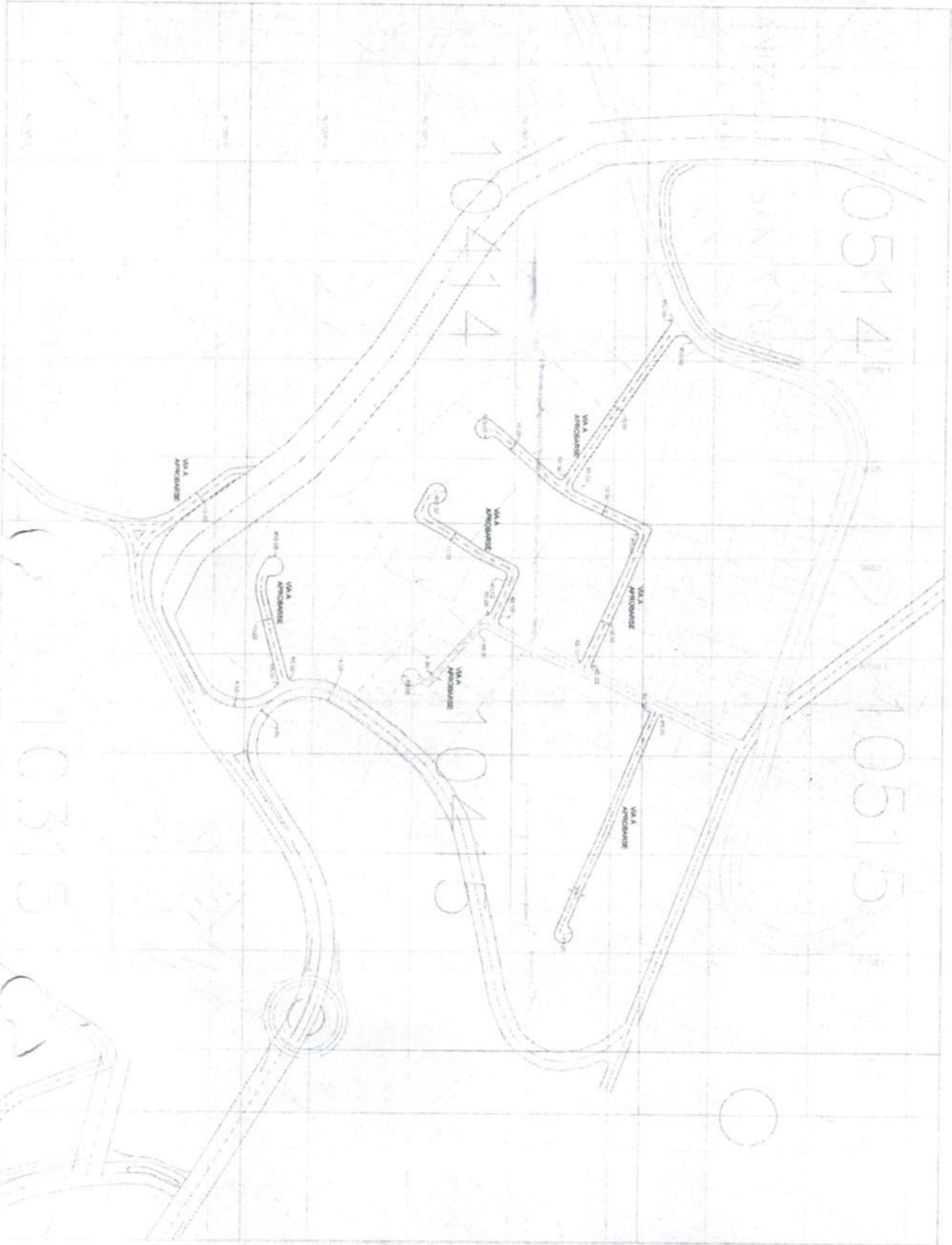
Ing. Donny Aldeán.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO.**

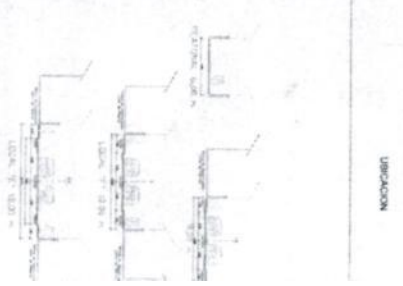
| | NOMBRES | FIRMA/SUMILLA | FECHA |
|---------------|---|----------------------|--------------|
| Revisado por: | Arq. Bolivar Arévalo G. – Director de Gestión del Territorio | | 14/07/2016 |

406-
112

PARROQUIA CUMBAYA



520



ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL VALLE DE TI...

SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIA

PROYECTO PARA REGULACION VIA

Parroquia CUMBAYA

HOLAS CANTATA

FECHA: OCTUBRE 2012

ESCALA: INDICADA

DR. JORGE OLIVERA

ANEXOS: ZONA 81 TUNJANO

MR25





Administración Zonal
Tumbaco

-37-

MEMORANDO N°- 3411 -DGT-TV-2012

PARA: Dr. Fernando Villacís
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

DE: Arq. Natalia Vásconez S.
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: Informe técnico de trazado
Ref. Ticket 2012-093226

FECHA: 10 de octubre de 2012

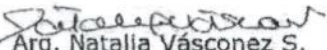
En atención al oficio s/n de fecha 2 de septiembre de 2012, suscrito por el Arq. Galo Paredes y el Dr. Gonzalo Salvador, ingresado a esta Administración Municipal con Ticket 2012-093226 de fecha 4 de septiembre de 2012, en el que solicitan se realice el estudio técnico para la implantación de una vía de acceso al predio 279522, clave catastral 10415 02 013 de propiedad de NEWGLOBAL S.A., ubicado en el sector Santa Lucía, parroquia Cumbayá, además presentan documento notariado de compromiso de sesión de área de acceso de vía y construcción de la misma.

Realizado el recorrido por parte de la Administración Zonal Tumbaco al sector, se verifican vías que se deben regular el trazado vial y se realiza el estudio técnico global del sector.

Con este antecedente, adjunto sírvase encontrar el informe técnico, seis planos en formato A1 y un CD con información magnética de la propuesta de trazado vial, para que se sirva elaborar el informe legal respectivo, paso previo al envío a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que de ser procedente, se remitirá a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y su posterior envío a Concejo Metropolitano para su aprobación.

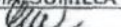
Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Natalia Vásconez S.

UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ADJ: Informe técnico en 2 fojas útiles
Seis planos formato A1
CD con información magnética
Documentación recibida en Ticket 2012-093226 en 28 fojas útiles.

| | NOMBRES | FECHA | FIRMA | SUMILLA |
|---------------|-------------------|-------|---|---------|
| Revisado por: | Arq. Elsa Vivanco | |  | |

Handwritten notes:
C. Quesada
19/10/2012
14:08

Juan Montaño s/n y Oswaldo Guayasamín; Teléfonos 2371943/44/45/46 Fax 2371973

584

CRITERIO LEGAL:

Con los antecedentes de hecho y de derecho anteriormente expuestos, y por ser de competencia de la Municipalidad, planificar, construir y mantener la vialidad urbana, a fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; así como diseñar, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras suburbanas, conforme lo determinan los Arts. 264 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; Arts. 55 literal c), 416 y 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Art... (73) de la Ordenanza No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, siendo que técnicamente la petición hecha es procedente conforme lo señala la Jefatura de Territorio y Vivienda de la Administración Municipal Zona Valle de Tumbaco, salvo mejor criterio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial; y, del Concejo Metropolitano de Quito, la Dirección de Asesoría Legal de esta Administración Zonal emite **INFORME LEGAL FAVORABLE** para que se continúe con el trámite para la implantación de vías en el sector Santa Lucía, parroquia Cumbayá, con anchos totales de 12.00 m., calzada de 6.00 m., acera de 3.00 m., ancho total de 10.00 m., calzada 6.00 m., acera 2.00 m., ancho total de 9.00 m., calzada 6.00 m., aceras de 1.50 m de acuerdo a la consolidación actual del sector, ancho total de 6.00 m., sin aceras, de acuerdo a la consolidación del sector, según se detalla en el plano adjunto.

Con las consideraciones antes citadas, adjunto a la presente sírvase encontrar informe técnico No. 009-DGT-TV-2012, en 3 fojas útiles, seis planos en formato A1, un CD con información magnética de la propuesta del trazado vial, y documentación recibida con ticket 2012-093226, en 28 fojas útiles, para continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

Dr. Fernando Villacís M.
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL AMZT

| | Nombre | Fecha | Sumilla |
|----------------|---------------------|-----------------|---------|
| Elaborado por: | Ab. Laura Coello F. | 17-octubre-2012 | |

6.00 m., acera 2.00 m., ancho total de 9.00 m., calzada 6.00 m., aceras de 1.50 m de acuerdo a la consolidación actual del sector, ancho total de 6.00 m., sin aceras, de acuerdo a la consolidación del sector, según se detalla en el plano adjunto."

BASE LEGAL:

El Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, determina entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, entre otros: "1.- Planificar el desarrollo Cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2.- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. 3.- Planificar, construir y mantener la vialidad urbana."

El Art. 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, determina que al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, le compete: "Regular el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia privativa y exclusiva."

Dentro de las competencias exclusivas que confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal está la determinada en el literal c) del Art. 55 que establece: "c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana"

El Art. 416 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, manifiesta que: "Los bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles; en consecuencia, no tendrán valor alguno los actos, pactos o sentencias, hechos concertados o dictados en contravención a ésta disposición"

El Art. 417 COOTAD, determina que: "Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita...", y en el literal a) establece que son bienes de uso público: "Las calles, avenidas, puentes pasajes y demás vías de comunicación y circulación."

El Art... (73) de la Ordenanza No. 172, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011, determina: "1. Toda habilitación del suelo debe contemplar un sistema vial de uso público integrado al trazado de las vías existentes al interior del terreno o su entorno, y al previsto en la planificación vial metropolitana...2. El sistema vial se sujetará a las especificaciones técnicas contenidas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano y a la política de movilidad sustentable.- 5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales y enviado para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, previa la aprobación del Concejo Metropolitano."



Administración Zonal
Tumbaco



ADMINISTRACIÓN ZONAL 39-
VALLE DE TUMBACO
RECIBIDO

17 OCT. 2012

15:21
HORA:

FIRMA:

MEMORANDO No. 437-DAL-AMZT-2012

PARA: Dr. Jorge Cueva Ayala
ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA DE TUMBACO

DE: Dr. Fernando Villacís M.
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL AMZT

ASUNTO: Informe Legal de Trazado vial – Ref. Acceso al predio No. 279522, de propiedad de NEWGLOBAL S.A., sector Santa Lucía – Cumbayá.

FECHA: 17 de octubre de 2012

Para conocimiento de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, que de ser procedente, se remitirá a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y posterior envío al Concejo Metropolitano de Quito para su aprobación, esta Dirección de Asesoría Legal emite el siguiente informe legal:

De la documentación adjunta se desprende que:

Mediante Oficio s/n de fecha 02 de septiembre de 2012, suscrito por el Arq. Galo Paredes y el Dr. Gonzalo Salvador, ingresado a esta Administración Zonal con ticket **2012-093226** de fecha 04 de septiembre de 2012, se solicita se realice el estudio técnico para la implantación de una vía de acceso al predio **279522**, clave catastral **10415 02 013** de propiedad de NEWGLOBAL S.A., ubicado en el sector Santa Lucía, parroquia Cumbayá, para lo cual se adjunta compromiso de sesión de área de acceso de vía y construcción de la misma, realizada por el Dr. Gonzalo Salvador Holguín y la Ing. Tatiana Paredes Vivas, Gerente General de la compañía NEWGLOBAL S.A., según escritura pública otorgada el 07 de septiembre de 2012, ante el Dr. Diego Javier Almeida Montero, Notario Décimo de cantón Quito.

Mediante Memorando No. 3411-DGT-TV-2012, de 10 de octubre de 2012, la Arq. Natalia Vásconez S., Unidad Administrativa Territorio y Vivienda de la Administración Municipal Zona Valle de Tumbaco, procedió a realizar el respectivo recorrido al sector, en donde se verificaron vías que se deben regular el trazado vial, se realiza el estudio técnico global del sector y se remite **informe técnico No. 009-DGT-TV-2012**, con la propuesta del trazado vial.

CRITERIO TÉCNICO:

La propuesta de la Jefatura de Territorio y Vivienda de la Administración Municipal Zona Valle de Tumbaco es: **"...La implantación de vías con anchos totales de 12.00 m., calzada de 6.00 m., acera de 3.00 m., ancho total de 10.00 m., calzada**



Administración Zonal
Tumbaco

Oficio No. 002975 -AMZT-2012

Tumbaco, 17 OCT 2012

Arquitecto,
René Vallejo.

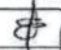

SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA
Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y revisión de la propuesta de trazado vial en el sector Santa Lucía, parroquia Cumbayá, sírvase encontrar adjunto el Informe técnico y legal, para la implantación de vías con anchos totales de 12.00 m., calzada de 6.00 m., acera de 3.00 m., ancho total de 10.00 m., calzada 6.00 m., acera 2.00 m., ancho total de 9.00 m., calzada 6.00 m., aceras de 1.50 m de acuerdo a la consolidación actual del sector, ancho total de 6.00 m., sin aceras, de acuerdo a la consolidación del sector, según se detalla en el plano adjunto, a fin de que, de ser procedente se continúe con el trámite correspondiente para conocimiento de la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial y posterior envío al Concejo Metropolitano de Quito para su aprobación.

Atentamente


Dr. Jorge Cueva Ayala,
ADMINISTRADOR MUNICIPIO DE QUITO
ZONA VALLE DE TUMBACO

| | Nombre | Fecha | Sumilla |
|----------------|--------------------------|-----------------|---|
| Elaborado por: | Ab. Laura Coello F. | 17-octubre-2012 |  |
| Revisado por: | Dr. Fernando Villacis M. | 17-octubre-2012 |  |

Adj: Informe técnico y legal en 5 fojas útiles, 6 planos en formato A1, 1 Cd con información magnética y documentación recibida con ticket 2012-093226, en 28 fojas útiles. (Ref. Memorando 3411-DGT-TV-2012).



Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda

Suelo #
41

2012-1289

1 NOV 2012

Quito

Oficio STHV-GT-

005142

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SUELO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señora Presidenta:

Mediante Oficio No. 02975-AMZT-2012, ingresado con HC. 2012-112463 del 18 de octubre de 2012, el Doctor Jorge Cueva Ayala, Administrador de la Zona Valle de Tumbaco, envía el trazado vial de varias calles ubicadas en el sector Santa Lucía, parroquia Cumbayá.

Al respecto, luego de revisar la propuesta de regularización vial y los Informes Técnico No. 009-DGT-TV-2012 de octubre de 2012; y, Legal Memorando No. 437 DAL-AMZT-2012 del 17 de octubre de 2012, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que es necesario regularizar las vías existentes para emitir los Informes de Regulación Metropolitana y Replanteo Vial, tomando en consideración la consolidación del sector. Con estos antecedentes esta Secretaría emite **informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE S/N (1)
SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 1.50m c/u
CURVA DE RETORNO RADIO: 9.00m

CALLES S/N (2, 3, 4, 5)
SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u
CURVA DE RETORNO RADIO: 10.00m

CALLE S/N (6)
SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 3.00m c/u

Cabe señalar que el Pasaje de 6.00m (en color naranja), no forma parte del trazado vial a aprobarse.

Atentamente,

Arq. Patricio Montalvo Tajia
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL
Municipio Metropolitano de Quito

Anexo: Documentación recibida, incluido planos y un CD

| | NOMBRES | FECHA | FIRMA/SUMILLA |
|----------------|------------------------|------------|---------------|
| Elaborado por: | Ing. Luis Jácome | 2012-10-26 | |
| Revisado por: | Arq. Carlos Espinel P. | | |



CONCEJO
METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 05 NOV 2012

HORA: 9:47

FIRMA RECEPCIÓN:

NÚMERO HOJA: 206

31